

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.365/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2014, se ha delegado en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña

Catalina Barragán Magdaleno, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de Matrimonio Civil, entre don Ricardo Casanova Traseira y doña Isabel María Vacas García, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 2014, a las 19'30 horas en el Ayuntamiento de Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegación de Competencias.

Cardeña, a 8 de mayo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.